

PROGRAMA 222M

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por dos mecanismos de cobertura complementarios:

- ✓ El Régimen de Clases Pasivas del Estado.
- ✓ El Régimen del Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su campo de aplicación.

Compete la gestión y prestación del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (en adelante Muface), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Muface, a través de este programa, gestiona el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 375/2003, de 28 de marzo, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo en las situaciones de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, fallecimiento, servicios sociales y asistencia social.

Asimismo, el programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de Muface, con garantía del Estado, según previenen la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, y los respectivos Acuerdos de Integración.

2. ACTIVIDADES

Las actividades desarrolladas son de carácter permanente y corresponden a las prestaciones económicas implantadas en Muface. En concreto, se establecen una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de dichas prestaciones y a la concesión de la

cuantía económica prevista en la disposición reguladora de la prestación de que se trate, comprobando, en todos los casos, si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de aquéllas.

Con la cobertura de las contingencias que se indican a continuación se persiguen cuatro objetivos fundamentales:

2.1. Protección frente a contingencias derivadas de enfermedad o accidente, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural

Incluye las siguientes prestaciones:

- Subsidio de incapacidad temporal, riesgos durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido.

2.2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social

Incluye las siguientes prestaciones:

- Servicios sociales:
 - Subsidio de jubilación.
 - Acción formativa.
 - Subsidio por defunción.
 - Ayuda de sepelio.
 - Ayudas de protección socio-sanitaria.
- Asistencia social:
 - Ayudas asistenciales.

2.3. Protección a la familia

Incluye las siguientes prestaciones:

- Prestaciones por hijo o menor acogido a cargo discapacitado.

- Prestaciones por minusvalías de familiares (a extinguir).
- Subsidio especial y prestación económica de pago único en los casos de parto múltiple y asimilados.

2.4. Protección mediante prestaciones complementarias del Fondo Especial

Se realiza mediante la concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial:

- Pensiones a funcionarios
- Pensiones a familiares
- Pago único por jubilación
- Pago único por defunción
- Otras prestaciones de entrega única

El Fondo Especial de Muface está integrado definitivamente por las siguientes Mutualidades: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros de Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados de Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos a 31 de diciembre de 2021, de 202 cotizantes activos y 62.704 pensiones.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE)

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Protección frente a contingencias derivadas de enfermedad o accidente, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Subsidio de incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural (Coste medio mensual de la prestación)	1.150	1124	1.150	1.150	1.150
2. Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes (% prestaciones s/mutualistas en activo)	0,030	0,028	0,030	0,030	0,030
3. Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido (Colectivo protegido)	1.650	1.551	1.650	1.650	1.650
De medios:					
1. Personal (Nº)	208	208	208	196	196

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Protección frente a diversas necesidades de carácter social

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Ejecución prevista	Presu- puesto
De resultados:					
1. Subsidios de jubilación (Coste medio prestación)	660,00	698,28	660,00	660,00	660,00
2. Subsidios de defunción (Coste medio prestación)	1.228,34	1.043,91	1.228,34	1.228,34	1.228,34
3. Ayudas de sepelio (Nº)	714	537	714	714	714
4. Ayudas asistenciales (% ayudas s/colectivo)	0,10	0,10	0,10	0,10	0,15
5. Ayuda de protección socio-sanitaria (Colectivo protegido)	5.000	5.626	5.000	5.000	5.000
6. Renovación de becas de residencia (% adjudicadas/convocadas)	8	0	8	8	8
De medios:					
1. Personal (Nº)	253	253	253	247	247

El programa de becas en vigor solo contempla la renovación de las concedidas anteriormente.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Protección a la familia

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía (Colectivo protegido)	8.000	7.400	8.000	8.000	8.000
2. Parto múltiple (Nº)	540	233	540	500	500
De medios:					
1. Personal (Nº)	89	89	89	78	78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Protección mediante prestaciones complementarias del Fondo Especial

INDICADORES	2021		2022		2023
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
1. Pensiones a funcionarios (Colectivo protegido)	60.000	49.000	60.000	50.000	45.000
2. Pensiones a familiares (Colectivo protegido)	19.000	13.000	19.000	13.000	12.000
3. Pago único por jubilación (*) (Nº Abonos)	10	0	10	5	0
4. Pago único por defunción (Nº Abonos)	450	388	450	400	350
5. Otras prestaciones de entrega única (Nº Abonos)	20	1	20	5	5
De medios:					
1. Personal (Nº)	48	48	48	45	45

(*) Pago único por jubilación de las prestaciones del Fondo Especial: a extinguir.